

SANTA CRUZ, 29 de Noviembre de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad presupuestaria.
4. Memorandum N° 14, de la Coordinadora HPV 1 y 2.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir un servicio de cóctel para 90 personas para el cierre de actividades de acompañamientos para el autocuidado del profesor.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio Habilidades para la Vida II.

DECRETO :

1.- APRUEBASE la adquisición de servicio de cóctel saludable para actividad de cierre del programa Habilidades para la Vida II, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresas: **FABIOLA MARLEN CORREA SAAVEDRA, Rut.: 15.527.648-7, según orden de compra N° 3864-697-CM18, por un monto \$ 519.227 IVA incluido.** Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)